

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción de Suelo
Departamento de Expropiaciones I
Sección de Expropiaciones**

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican, lo siguiente:

«La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, aprobó el Proyecto de Expropiación por tasación correspondiente a la unidad de ejecución por expropiación del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02, “Paseo de la Dirección”, con estimación o desestimación de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública. Todo ello de conformidad con los artículos 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículos 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el precitado acuerdo dispuso su notificación individualizada junto con la hoja de aprecio individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, para que en el término de veinte días pudieran manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el proyecto de expropiación aprobado, tal y como establece el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Una vez concluido el precitado plazo sin que conste manifestación por escrito de disconformidad con la valoración establecida en el Proyecto de Expropiación, dicha valoración se entiende aceptada, quedando determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad (artículo 202.9 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Los justiprecios ascienden a las cantidades que a continuación se relacionan, una vez deducido el 5 por 100 de premio de afección contenido en la hoja de valoración de la Administración e incrementado con la bonificación del 10 por 100 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, los intereses devengados en el presente procedimiento expropiatorio ascienden a las cantidades que abajo se indican, correspondientes al período que media entre los seis meses desde la fijación definitiva del justiprecio y la fecha del pago del mismo.

Con el fin de proceder al pago del justiprecio e intereses de demora señalados, y suscribir el acta de pago y ocupación, se les cita para que comparezcan el día 29 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas, en el Salón de actos de la Dirección General de Gestión Urbanística, en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, aportando la siguiente documentación:

- Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad en el que conste el interesado como titular registral de la finca objeto de expropiación (artículo 30.3 de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).
- Documento nacional de identidad y número de identificación fiscal de todos los titulares.
- Último recibo del impuesto de bienes inmuebles.

Para la firma del acta de pago y ocupación deberán comparecer todos los titulares del bien y/o derecho que se afecta, por sí o debidamente representados.

Por último, se comunica que la incomparecencia a dicho acto o la no presentación de la documentación requerida que acredite la condición de propietario o arrendatario dará lugar a la consignación del importe del justiprecio correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 51.1.a) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 1957, quedando así legitimada la ocupación de la finca.»

Relación de titulares a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el Servicio de Correos al no haber comparecido a su retirada en el plazo establecido, según lo indicado por este Servicio:

Número de expediente. — Número de finca (porcentaje) y situación. — Titulares. — Importe justiprecio. — Importe gastos de traslado. — Importe intereses

711/2009/04870. — 213-03-B (100 por 100), plaza Calicanto, 5, tercero B. — María Jesús Pilar Arteaga. — 37.595,65 euros. — No consta. — 1.059,74 euros.

711/2009/04871. — 213-03-C (100 por 100), plaza Calicanto, 5, tercero C. — Mariano Martín Sánchez y Emilia Hernando Hernando. — 39.612,86 euros. — No consta. — 1.111,33 euros.

711/2010/03344. — 233-04 (50 por 100), calle Agracejo, 4. — Olga Móstoles García. — 13.680,30 euros. — 1.200 euros. — 383,80 euros.

Relación de titulares a quienes se les comunicó mediante la notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al ser desconocidos:

Número de expediente. — Número de finca (porcentaje) y situación. — Titulares. — Importe justiprecio. — Importe gastos de traslado. — Importe intereses

711/2009/04706. — 207-01 (100 por 100), plaza Calicanto, 5, tercero B. — Elena Moreno del Álamo, Antonio Moreno del Álamo y María Luz Moreno del Álamo. — 20.337,61 euros, 20.337,61 euros y 20.337,61 euros. — 570,57 euros, 570,57 euros y 570,57 euros.

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La jefa del Departamento de Expropiaciones I, PA, Rosa Peña Ramos.

(02/6.007/10)